

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 147/85.-COMISION REGIONAL DEL PLATANO (CREP) y cuatro más, contra Orden del Ministerio de la Presidencia del gobierno de 29 de marzo de 1985 sobre modificación provisional de los Estatutos de la Comisión Regional del Plátano de Canarias.

Recurso número 161/86.-COMPAÑIAS MERCANTILES VALERIANO URRICOECHEA, SOCIEDAD ANONIMA, y diez más, contra silencio administrativo del escrito de 30 de abril de 1985 del Ministerio de Economía y Hacienda sobre procedimiento de revisión de oficio de determinadas autoliquidaciones del Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas.

Recurso número 306.835.-COMPANIA MERCANTIL NAVARRA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, hoy HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de diciembre de 1981 sobre denegación de aplicación de revisión de precios de contrato de obras.

Recurso número 167/86.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES contra el Real Decreto 533/86 del Ministerio de Educación y Ciencia de 14 de marzo de 1986 sobre establecimiento de normas de ingreso en la Función Pública, a excepción de la Universidad.

Recurso número 52/86.-AYUNTAMIENTO DE BARCELONA contra el Real Decreto 2444/85 del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de diciembre de 1985 por el que se regula la incidencia del ITE y el IVA en los contratos administrativos pendientes de ejecución en todo o, en parte al 1 de enero de 1986.

Recurso número 454/86.-Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ contra acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de septiembre de 1986 sobre adjudicación de las Sociedades integrantes de la llamada División Inmobiliaria Rumasa, Sociedad Anónima, encabezada por Inmobiliarias Reunidas, Sociedad Anónima.

Recurso número 55/86.-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA contra Real Decreto 2298/84 sobre aplicación del subsidio de desempleo para trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Recurso número 60/86.-ASOCIACION NACIONAL DE MAQUINAS RECREATIVAS (ANDENAR) contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de diciembre de 1985 sobre determinación de módulos simplificados del Impuesto IVA («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre de 1985).

Recurso número 84/86.-CONFEDERACION NACIONAL DE ENTIDADES DE PREVISION SOCIAL contra Real Decreto 2615/85 del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 4 de diciembre de 1985, sobre aprobación del Reglamento de Entidades de Previsión Social («Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1986).

Recurso número 121/86.-ASOCIACION ESPAÑOLA DE JOYEROS, PLATEROS Y RELOJEROS contra acuerdo del Consejo de

Ministros de 18 de diciembre de 1985 sobre objetos fabricados con metales preciosos.

Recurso número 138/86.-ORGANIZACION DE CONSTRUCCIONES Y USUARIOS (OCU) contra Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 25 de marzo de 1986 sobre autorización de la modificación de determinadas tarifas de la Compañía Telefónica Nacional de España («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril de 1986 número 78).

Recurso número 146/86.-AYUNTAMIENTO DE ONDARROA (Vizcaya), contra Reales Decretos 350/86 y 352/86, de 21 y 10 de febrero de 1986, sobre oferta y criterios de coordinación de trabajo público para 1986.

Recurso número 171/86.-UNESPA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de septiembre de 1985 y 20 de febrero de 1986 sobre informe trimestral de la Entidad aseguradora («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre de 1985 y «Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 1986).

Recurso número 152/86.-Don JESUS ALMA-RAZ PESTAÑA y otros contra el Real Decreto de la Presidencia del Gobierno de 30 de abril de 1985 sobre Régimen del Profesorado Universitario («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio de 1985).

Recurso número 9/87.-AGRUPACION DE FABRICANTES DE CEMENTOS DE ESPAÑA (OFICEMEN) contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 7 de noviembre de 1986 sobre medidas de ordenación del transporte marítimo.

Recurso número 429/86.-ENTIDAD ELOSUA Y COMPANIA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 13 de septiembre de 1986 sobre resolución de contrato formalizado para la ejecución de obra.

Recurso número 179/86.-UNION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS (UNESPA) contra resolución de la Dirección General de Seguros de 17 de marzo de 1986 sobre Contratación de Riesgos y Productos incluidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo de 1986).

Recurso número 189/86.-CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra Real Decreto 555/86 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1986 sobre obligatoriedad de inclusión en un estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Recurso número 225/86.-CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE BARCELONA contra el Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril de 1986, sobre aprobación del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Recurso número 232/86.-CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORRO contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 22 de mayo de 1986, sobre concesión al Banco Exterior de España para la prestación de servicios de Caja de Aduanas («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo de 1986).

Recurso número 228/86.-ENTIDAD ANDALUZA DE PIRITAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra silencio administrativo del escrito de 12 de abril de 1985 ante el Tribunal Económico-Administrativo Central sobre liquidación practicada

por la Dirección General de Aduanas en el expediente número 2.060/84.

Recurso número 207/86.-ENTIDAD ANDALUZA DE PIRITAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra silencio administrativo del escrito de 6 de mayo de 1985 ante el Tribunal Económico-Administrativo Central sobre liquidación practicada por la Dirección General de Aduanas en el expediente número 103/85.

Recurso número 203/86.-CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA contra Real Decreto número 939/86 del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 25 de abril de 1986 sobre aprobación del Reglamento General de la Inspección de los Tributos («Boletín Oficial del Estado» número 115, de 14 de mayo de 1986).

Recurso número 270/86.-ESTEBAN RUBIO GARCIA y otros contra Ordenes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 9 de enero y 9 de mayo de 1986 sobre recaídas en el expediente de reclamación de daños y perjuicios.

Recurso número 29/87.-AYUNTAMIENTO DE SANTANDER contra el Real Decreto 2438/86 del Ministerio de Cultura, de 31 de octubre de 1986, sobre declaración como bien de interés cultural con la categoría de monumento el edificio del Mercado Este, en Santander, propiedad de la Corporación Municipal.

Recurso número 436/86.-ENTIDAD MERCANTIL KAUMAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 1984 sobre solicitud de concesión de beneficios en el concierto en el Gran Area de Expansión Industrial de Galicia por el Real Decreto 1409/81, de 10 junio (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo).

Recurso número 423/86, interpuesto por resolución del Consejo de Ministros en el expediente número 4152/86, R. L. D. L. P. I., de 22 de agosto de 1986, sobre acta de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta número SAIT 10/85.

Recurso número 275/86.-COMPAÑIAS MERCANTILES AUXILIAR DE FIRMES Y CARRETERAS, SOCIEDAD ANONIMA, y otras, contra acto de desestimación de presunta petición formulada por los actores al Ministerio de Economía y Hacienda en escrito de 10 de junio de 1985, sobre iniciación de procedimiento de revisión de oficio de determinadas autoliquidaciones del Impuesto General sobre Tráfico de Empresa.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio surva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 20 de febrero de 1987.-El Secretario, José Recio Fernández.-3.970-E (19843).

Secretaría: Sr. Tomás Pabó

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 206/86.-ANDALUZA DE PIRITAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución expedida por el Ministerio de Economía y

Hacienda, sobre resolución tácita por silencio administrativo contra reclamación formulada en 30 de mayo de 1985 ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra liquidación practicada por la Dirección General de Aduanas en el expediente 464/85.

Pleito número 422/86.-SERVICIOS AUXILIARES DE PUERTOS, SOCIEDAD ANONIMA (SERTOSA), contra resolución expedida por el Ministerio de la Presidencia del Gobierno en 22 de agosto de 1986, sobre desestimación del de reposición previo al contencioso sobre sanción mediante acta de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Pleito número 19/87. Don ANTONIO DE LA LASTRE RUEDA, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 11 de octubre de 1986, que confirmó el Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 11 de marzo de 1986, sobre caducidad de la concesión para secar y sanear una porción de marisma de la ría de Santoña.

Pleito número 24/987.-UNION SINDICAL OBRERA contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en 13 de junio de 1986, sobre creación de la Comisión Nacional de Elecciones Sindicales.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de marzo de 1987.-El Secretario, José Tomé Paulé.-3.899-E (19575).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.401.-Doña DOLORES PASEIRO COSTA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 19 de diciembre de 1986, notificada el día 7 de enero de 1987, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de La Coruña, de fecha 30 de mayo de 1986, en reclamación número 1.212/1985, sobre liquidaciones por el Impuesto sobre Sucesiones.-4.092-E (20511).
- 27.403.-CIA. MERCANTIL HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 17 de diciembre de 1986, recaída en la reclamación económico-administrativa número 6.649/2/1985, interpuesta contra la liquidación y retención del I. G. T. E., efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia, correspondiente a las obras de construcción de Facultad de Matemáticas y Biología, en Santiago de Compostela.-4.093-E (20512).
- 27.405.-Don RAFAEL FALCON ALMODOVAR contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, el día 15 de diciembre de 1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Albacete, de fecha 17 de septiembre de 1982, en la reclamación número

109/1981, sobre el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.-4.087-E (20506).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.409.-FERROVIAL, S. A., contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13 de noviembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.120-E (20539).
- 27.411.-FERROVIAL, S. A., contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13 de noviembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.121-E (20540).
- 27.433.-ESPAÑOLA DE ZINC, S. A., contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia, de fecha 9 de enero de 1987, sobre prácticas restrictivas de la competencia del mercado del zinc.-4.089-E (20508).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.435.-COMPAÑIA ALTA MODA, S. L., contra resolución de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, de 23 de julio de 1986, y contra la confirmación expresa de dicha resolución por el Ministerio de Economía y Hacienda, de 21 de enero de 1987, sobre cancelación del pago de determinados derechos aduaneros.-4.116-E (20535).
- 27.437.-INMOBILIARIA ORBIL, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5 de febrero de 1987, sobre el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-4.117-E (20536).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de marzo de 1987.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.187.-Don JOSE GRACIA VILLAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre incompatibilidades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de marzo de 1987.-El Secretario.-3.669-E (17821).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.259.-Don MARCELINO BELINCHON BELINCHON, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-4.493-E (22542).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de abril de 1987.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.311.-Don JESUS RECUENCO COLMENERO contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión del grado de Comandante.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.422-E (22195).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.322.-Don SANTIAGO MARTIN TEJERO contra la resolución del Ministerio de Agricul-

tura, Pesca y Alimentación, sobre sanción como autor de una falta grave, con suspensión de funciones por un periodo de tres meses.-4.425-E (22198).

55.323.-Don SERAFIN ARANDA GAMEZ contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre nombramiento de Recaudadores de Hacienda para determinadas zonas de Madrid, entre ellos a don Pedro Ochoa Vidrreta para la zona de Salamanca y al recurrente para la zona de Retiro.-4.426-E (22199).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.332.-Doña RUFINA VILLAN ESPINOSA y ocho más contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre petición de colocación en situación de igualdad a los Profesores de «Griegos» dependientes de las Comunidades Autónomas con los Profesores de «Griegos» dependientes del Ministerio.-4.424-E (22197).

55.333.-Don JUAN RUBIO MARTOS contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de solicitud de integración en la reserva activa.-4.423-E (22196).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de marzo de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 10 de febrero de 1987, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.896/1986, a instancias de doña María del Carmen García Saura contra la Empresa «Gibralcamp, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente

«Fallo: Que debía condenar y condenaba al empresario de «Gibralcamp, Sociedad Anónima» a abonar a la actora María del Carmen García Saura en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en su puesto de trabajo la suma de 138.000 pesetas e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto y declaraba la extinción de su contrato de trabajo.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad don Antonio Marín Rico ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Gibralcamp, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado

paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 10 de febrero de 1987.-El Secretario.-4.366-E (21868).

★

En virtud de lo acordado con fecha 20 de marzo del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo con los números 2.208 y otros/1986, a instancias de don Francisco Gómez Sánchez y dos mas, contra don Angel W. Martínez Benítez, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimo en todas sus partes las demandas interpuestas por los tres trabajadores que se dirán contra Angel W. Martínez Benítez sobre salarios y debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos a cada uno de los actores las siguientes cantidades; A Francisco Gómez Sánchez, 118.141 pesetas; a Gaspar Domínguez Domínguez, 133.949 pesetas, y a María Jurado Gómez, 115.068 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.-Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-Firmado.-A. Marín Rico.-Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Angel W. Martínez Benítez, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 20 días del mes de marzo de 1987.-El Secretario.-4.367-E (21869).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente 1.970/1986, que se sigue a instancias de don Vicente Agulló Herrera, contra «Productos Precocinados Marss, Sociedad Limitada», y otras, sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la parte dispositiva del auto dictado en este procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«Su señoría ilustrísima por ante mí, el Secretario dijo: Que debía condenar y condena al empresario «Productos Precocinados Marss, Sociedad Limitada», a abonar al actor Vicente Agulló Herrera en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en su puesto de trabajo, la suma de 576.082 pesetas, e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto y declaraba la extinción de su contrato de trabajo.-Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad don Antonio Marín Rico, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Productos Precocinados Marss, Sociedad Limitada», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 27 de marzo de 1987.-El Secretario de la Magistratura número 1.-4.368-E (21870).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 89/1987 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Rural Provincial de Almería, representado por el Procurador don Angel Vizcaino Marti-

nez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan López Sánchez y doña Carmen Ferrer Rodríguez, mayores de edad, casados y vecinos de Almería, la cañada de San Urbano, cortijo «Villa carmen», barranco Hondo, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.750.000 pesetas de principal, intereses anual y comisión de 2.094.888 pesetas y un crédito supletorio de 1.125 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 8 de mayo de 1987, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 8 de junio de 1987, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 8 de julio de 1987 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Trozo de terreno en término de Almería, paraje rambra del Negro. De 1 hectárea 49 áreas 66 centiáreas, e inscritas 98 áreas 84 centiáreas. Y linda: Al norte, don Regino Bernal García, antes don Enrique López Sorbas, con un cauce por medio; al este, finca de doña Librada López Sánchez, con un cauce por medio; al sur, la parcela que se donó (su mitad indivisa) a doña Adelaida, y al oeste, el camino servidumbre o general, conocido por el de Don Genaro. Dentro de su perímetro y formando parte del mismo existe una vivienda con corral, cuadra y una balsa. Según manifiesta el exponente y sin que conste en su título, la balsa tiene una capacidad aproximada de 600 metros cúbicos. Y la finca se riega con dos horas y cuarenta y cinco minutos de agua del Grupo Sindical de Colonización número 10.718 de la Cañada, Almería, en la siguiente forma:

Una hora de agua, número 329, folio número 44.
Una hora de agua, número 330, folio número 44.
Un cuarto de hora, número 334, folio número 44.
Un cuarto de hora, número 335, folio número 44.
Un cuarto de hora, número 336, folio número 44.

Se regará dos veces al mes en turnos de quince días y dichas horas de agua son de las trescientas sesenta de que se compone el citado grupo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, tomo 795, libro 204, folio 11, finca 6.553, inscripción cuarta.

2. Trozo de terreno en igual paraje y término, de una extensión de 4 áreas 18 centiáreas, de ellas inscritas 2 áreas 25 centiáreas. Y linda: Al norte, el cauce; al este, Manuel César Antas; sur y oeste, camino de Viator al Alquíán, por cuanto esta parcela tiene la forma sensiblemente triangular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 795, libro 204, folio 22, finca 6.559, inscripción tercera.

La primera pericialmente tasada en 4.500.000 pesetas, y la segunda en 1.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 28 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.656-3 (21920).

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 211/1987, sobre declaración de fallecimiento de don Nicolás Moreno García, nacido en Valderrueda (León) el día 16 de julio de 1912, hijo de Silvano y de Dominica, casado con doña María Amparo Rodrigo Gómez, y a primeros de diciembre de 1979 se ausentó de su domicilio en Kirikiño, 6, quinto, sin que posteriormente se haya tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento de quienes lo consideren oportuno y puedan comparecer ante este Juzgado a fin de ser oídas.

Bilbao a 23 de febrero de 1987.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.731-E (18090).

y 2.ª 11-4-1987

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 193/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Felipe Ibáñez Chicote y doña Carmen Renlla Campos, vecinos de Burgos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio de 1987, a las doce treinta horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 7 de julio de 1987, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 8 de septiembre de 1987, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes, en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la

segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca-parcela de terreno, al sitio de Santa Julita, del barrio de Castañares (Burgos), la que ocupa una superficie registral de 3.950 metros cuadrados, y linda: Norte y oeste, con finca cercada destinada a chatarrería de don Enrique Santamaría; sur, camino de Castañares a Villafraja, y este, parcela cercada, propiedad de Construcciones Azpitarte, propiedad de don Felipe Ibáñez Chicote. Sobre esta parcela se hallan construidas en la actualidad dos naves de 700 y 750 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.387, libro 218, folios 157, 158 y 159, finca 19.602.

Valorada pericialmente la finca y edificaciones en la suma total de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 26 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.431-D (22073).

MADRID

Edictos

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 47 de 1986, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Vidal Moya Martínez y doña Concepción Alvarez Ruiz, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas hipotecadas que a continuación se describirán.

El remate se celebrará el día 11 de mayo de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 15.700.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 8 de junio de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas los licitadores —con excepción del acreedor demandante— deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Fincas que se subastan

Parcela número 108 del polígono «Cerro Alarcón», en la finca denominada «Las Rentillas-Cerro Alarcón». Se halla situada en término municipal de Valdemorillo. Ocupa una superficie de 2.347 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, parcela 107; sur, parcela 109; este, calle 11-E, hoy Sierra del Cadi, y oeste, vía principal, hoy calle Cerro Alarcón.

Dentro de esta parcela existe construida una vivienda unifamiliar que se compone de planta semisótano, con una superficie construida aproximada de 74,03 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el tomo 2.331, libro 155 de Valdemorillo, folio 102, finca número 9.326, inscripción cuarta.

Dado en Madrid, para publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 9 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—3.797-C (22076).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 527/1985, a instancia de la Confederación Española de Cajas de Ahorros y otras, contra la Entidad «Escalona 2000, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y, en su caso, tercera vez, las fincas hipotecadas siguientes:

En término municipal de Escalona (Toledo):

1. Parcela de terreno número 345, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 346; sur, parcela 89; este, calle, y oeste, María del Carmen del Castillo.

Registro de la Propiedad de Escalona, tomo 652, libro 53, folio 184, finca número 7.089.

2. Parcela de terreno número 346, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 347; sur, la 345; este, calle, y oeste, María del Carmen del Castillo.

Registro.—Tomo 652, libro 53, folio 185, finca 7.090.

3. Parcela de terreno número 347, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 348; sur, parcela 346; este, calle, y oeste, María del Carmen del Castillo.

Registro de la Propiedad de Escalona, tomo 652, libro 53, folio 187, finca número 7.091.

4. Parcela de terreno número 348, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela 349; al sur, la parcela 347; al este, calle, y por el oeste, María del Carmen del Castillo.

Registro.—Al mismo tomo y libro, folio 189, finca número 7.092.

5. Parcela de terreno número 349, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 350; sur, la 348, este, calle, y oeste, María del Carmen del Castillo.
Registro.-Inscrita al mismo tomo y libro, folio 191, finca número 7.093.
6. Parcela de terreno número 350, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 351; sur, la 349; este, calle, y oeste, María del Carmen del Castillo.
Registro.-Inscrita al mismo tomo y libro, folio 193, finca número 7.094.
7. Parcela de terreno número 351, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 352; sur, la 350; este, calle, y oeste, María del Carmen del Castillo.
Registro.-Inscrita al mismo tomo y libro, folio 195, finca número 7.095.
8. Parcela de terreno número 352, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 353; sur, la 351, este, calle, y oeste, María del Carmen del Castillo.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 197, finca número 7.096.
9. Parcela de terreno número 353, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 354; sur, la 352; este, calle, y oeste, María del Carmen del Castillo.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 199, finca número 7.097.
10. Parcela de terreno número 354, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 355; sur, la 353; este, calle, y oeste, María del Carmen del Castillo.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 201, finca número 7.098.
11. Parcela de terreno número 355, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 356; sur, la 354; este, calle, y oeste, María del Carmen del Castillo.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 203, finca 7.099.
12. Parcela de terreno número 356, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 357; sur, la 355; este, calle, y oeste, María del Carmen del Castillo.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 205, finca número 7.100.
13. Parcela de terreno número 357, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 358; sur, la 356; este, calle, y oeste, María del Carmen del Castillo.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 207, finca 7.101.
14. Parcela de terreno número 358, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 359; sur, 357; este, calle, y oeste, María del Carmen del Castillo.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 209, finca número 7.102.
15. Parcela de terreno número 359, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 360; sur, la 358; este, calle y oeste, María del Carmen del Castillo.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 211, finca 7.103.
16. Parcela de terreno número 360, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 361; sur, la 359; este, calle, y oeste, María del Carmen del Castillo.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 213, finca 7.104.
17. Parcela de terreno número 361, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 362; sur, la 360; este, calle, y oeste, María del Carmen del Castillo.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 215, finca 7.105.
18. Parcela de terreno número 362, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 363; sur, parcela 361; este, calle, y oeste, María del Carmen del Castillo.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 217, finca número 7.106.
19. Parcela de terreno número 363, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 364; sur, la 362; este, calle, y oeste, María del Carmen del Castillo.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 219, finca 7.107.
20. Parcela de terreno número 364, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, calle y parcela 556; sur, parcela 363; este, calle, y oeste, María del Carmen del Castillo.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 221, finca 7.108.
21. Parcela de terreno número 375, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, calles; sur, urbanización «Miragredos», y este, parcela 366.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 223, finca 7.109.
22. Parcela de terreno número 376, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, calle; sur, urbanización «Miragredos»; este, parcela 377, y oeste, la 375.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 225, finca 7.110.
23. Parcela de terreno número 377, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, calle; sur, urbanización «Miragredos»; este, parcela 378, y oeste, la 376.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 227, finca 7.111.
24. Parcela de terreno número 378, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, calle; sur, urbanización «Miragredos»; este, parcela 379, y oeste, la 377.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 229, finca 7.112.
25. Parcela de terreno número 394, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 393; sur, la 394 A); este, calle, y oeste, la 380.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 11, finca 7.128.
26. Parcela de terreno número 394 A), de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 394 y calle; sur, urbanización «Miragredos»; este, parcela 395, y oeste, la 379.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 13, finca 7.129.
27. Parcela de terreno número 507, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 506; sur y este, calle, y oeste, parcela 508.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 247, finca 7.246.
28. Parcela de terreno número 508, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 506 y 510; sur, calle; este, parcela 507, y oeste, la 509.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 249, finca 7.247.
29. Parcela de terreno número 509, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 510; sur y oeste, calles de la urbanización, y este, parcela número 508.
Inscrita al tomo 657, libro 55, folio 1, finca 7.248.
30. Parcela de terreno número 510, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 511; sur, parcelas 508 y 509; este, parcela 506, y oeste, calle.
Inscrita al tomo 657, libro 55, folio 3, finca 7.249.
31. Parcela de terreno número 511, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 512; sur, la 510; este, la parcela 505, y oeste, calle.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 5, finca 7.250.
32. Parcela de terreno número 512, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 513; sur, la 511; este, la parcela número 504, y oeste, calle.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 7, finca 7.251.
33. Parcela de terreno número 513, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Escalona a Patedes; sur, parcela 512 y calle; este, parcela 503, y oeste, parcela 514 y calle.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 9, finca 7.252.
34. Parcela de terreno número 514, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Escalona a Paredes; sur, parcela 515 y calle; este, parcela 513 y calle, y oeste, la 521.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 11, finca 7.253.
35. Parcela de terreno número 515, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 514; sur, la 516; este, calle, y oeste, parcelas 521 y 519.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 13, finca 7.254.
36. Parcela de terreno número 516, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 515; sur, la 516; este, calle, y oeste, la parcela 518.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 15, finca 7.255.
37. Parcela de terreno número 517, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 516; sur y este, calle, y oeste, calle y parcela 518.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 17, finca 7.256.
38. Parcela de terreno número 518, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 515 y parcela 519; sur, calle; este, parcelas 516 y 517, y oeste, calle.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 19, finca 7.257.
39. Parcela de terreno número 519, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 520; sur, la 518; este, la 515, y oeste, calle.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 21, finca 7.258.
40. Parcela de terreno número 520, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, calles; sur, parcela 519, y este, parcela 521.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 23, finca 7.259.
41. Parcela de terreno número 521, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Escalona a Paredes; sur, parcelas 515 y 519; este, parcelas 514 y 515; y oeste, parcela 520 y calle.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 25, finca 7.260.
42. Parcela de terreno número 522, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Escalona a Paredes; sur, calle; este, calle y parcela 521, y oeste, calle y parcela 523.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 27, finca 7.261.
43. Parcela de terreno número 523, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 522 y 524; sur y este, calles, y oeste, parcela número 524.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 29, finca 7.262.
44. Parcela de terreno número 524, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Escalona a Paredes y parcela 554; sur, parcela 523; este, la 522, y oeste, con calle.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 31, finca 7.263.
45. Parcela de terreno número 525, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, con calles del complejo urbanístico, y sur, con las parcelas números 526 y 529.
Inscrita al mismo tomo y libro, folio 33, finca 7.264.

46. Parcela de terreno número 526, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, calle y parcela 525, y oeste, 525.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 35, finca 7.265.

47. Parcela de terreno número 527, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 526; sur, la 528; este, calle, y oeste, con la parcela 529.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 37, finca 7.266.

48. Parcela de terreno número 528, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 527; sur, este y oeste, con calles de la urbanización.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 41, finca 7.268.

49. Parcela de terreno número 529, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 525; sur, la 528; este, la 527, y oeste, calle.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 43, finca 7.269.

50. Parcela número 536, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 548; sur, calle; este, parcela 537, y oeste, parcela 535.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 57, finca 7.276.

51. Parcela de terreno número 537, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 547; sur, calle; este, parcela 536, y oeste, la parcela 538.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 59, finca 7.277.

52. Parcela de terreno número 538, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 539 y 547; sur, calle; este, calle y parcela 539, y oeste, la parcela 537.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 61, finca 7.278.

53. Parcela de terreno número 539, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 540; sur, la 538; este, calle, y oeste, con la parcela 547.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 63, finca 7.279.

54. Parcela de terreno número 540, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 541; sur, la 539; este, calle, y oeste, con parcela 546.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 65, finca 7.280.

55. Parcela de terreno número 541, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 542 y 543; sur, la 540; este, calle, y oeste, parcela 545.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 67, finca 7.281.

56. Parcela de terreno número 543, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, calle; sur, parcelas 541 y 545; este, parcela 542, y oeste, parcela 544.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 71, finca 7.283.

57. Parcela de terreno número 544, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, calles; sur, parcela 545, y este, parcela 543.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 73, finca 7.284.

58. Parcela de terreno número 545, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 543 y 544; sur, la 546; este, la 540, y oeste, calle.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 75, finca 7.285.

59. Parcela número 554, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Escalona a Paredes y parcela 555; sur, parcela 524; este, dicho camino, y oeste, calle.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 93, finca 7.294.

60. Parcela de terreno número 555, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda:

Norte, resto de la finca matriz; sur, parcela 554 y calle; este, camino de Escalona a Paredes, y oeste, parcela 556.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 95, finca 7.295.

61. Parcela de terreno número 556, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca originaria; sur, calle y parcela 364; este, calle y parcela 555, y oeste, de doña María del Carmen del Castillo.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 97, finca 7.296.

62. Parcela de terreno número 109, de 1.000 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Norte, parcela 91; sur, calle de la urbanización; este, parcelas 90 y 93; y oeste, parcela 110.

Inscrita en el tomo 636, libro 50, folio 129, finca 6.704.

63. Parcela de terreno número 110, de una superficie de 1.000 cuadrados. Linda: Norte y oeste, zona verde de la urbanización; sur, calle y parcela 111, y este, parcela 109.

Inscrita en el tomo 636, libro 50, folio 131, finca número 6.705.

64. Parcela número 395, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 396; por el sur, urbanización «Miragredos»; este, con la parcela número 408, y oeste, calle y parcela señalada con el número 394 A).

Registro.—Tomo 656, libro 54, folio 15, finca 7.130.

65. Parcela número 396, de 1.005 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 397; sur, parcela 395; este, parcela 408, y oeste, calle.

Registro.—Tomo 656, libro 54, folio 17, finca 7.131.

66. Parcela número 398, de una superficie de 1.005 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 399; sur, parcela 397; este, parcela número 406, y oeste, calle.

Registro.—Tomo 656, libro 54, folio 21, finca 7.133.

67. Parcela número 406, de una superficie de 1.005 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 405; sur, parcela 407; este, calle, y oeste, parcela 398.

Registro.—Tomo 656, libro 54, folio 37, finca 7.141.

68. Parcela de terreno número 407, de una superficie de 1.005 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 406; sur, parcela 408; este, calle, y oeste, parcela 397.

Registro.—Tomo 656, libro 54, folio 39, finca 7.142.

69. Parcela número 408, de una superficie de 1.040 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 407; sur, urbanización «Miragredos»; este, calle y parcela 409, y oeste, parcelas 395 y 396.

Registro.—Tomo 656, libro 54, folio 41, finca 7.143.

Libres de cargas y sin arrendar según aseguran quedando hecha la oportuna advertencia.

Título: Compra a don Francisco del Olmo Gómez en escritura otorgada ante mí el 28 de junio de 1980.

70. Parcela número 485, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Escalona a Paredes; sur, parcela 486; este, la 484 y calle, y oeste, la 495.

Registro.—Tomo 656, libro 54, folio 195, finca 7.220.

71. Parcela número 486, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 485; sur, la 487; este, calle, y oeste, la parcela 494.

Registro.—Tomo 656, libro 54, folio 197, finca 7.221.

72. Parcela número 487, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela 486; sur, la 488; este, calle, y oeste, la 493.

Registro.—Tomo 656, libro 54, folio 199, finca 7.222.

73. Parcela número 488, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 487; sur, las parcelas 489 y 490; este, calle, y oeste, parcela 492.

Registro.—Tomo 656, libro 54, folio 201, finca 7.223.

74. Parcela número 489, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 488; sur, este, con calle, y oeste, la parcela 490.

Registro.—Tomo 656, libro 54, folio 203, finca 7.224.

75. Parcela número 490, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 488 y 492; sur, con calle; este, parcela 489, y oeste, la 491.

Registro.—Tomo 656, libro 54, folio 205, finca 7.225.

76. Parcela número 491, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 492; sur y oeste, con calle, y este, parcela 490.

Registro.—Tomo 656, libro 54, folio 207, finca 7.226.

77. Parcela número 492, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 493; sur, parcelas 490 y 491; este, parcela 488, y oeste, calle.

Registro.—Tomo 656, libro 54, folio 209, finca 7.227.

78. Parcela número 493, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 494; sur, parcela 492; este, parcela 487, y oeste, calle.

Registro.—Tomo 656, libro 54, folio 211, finca 7.228.

79. Parcela número 494, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 495; sur, la 493; este, la parcela 486, y oeste, calle.

Registro.—Tomo 656, libro 54, folio 213, finca 7.229.

80. Parcela número 495, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Escalona a Paredes; sur, parcela 494 y calle; este, parcela 485 y oeste, calle y parcela 496.

Registro.—Tomo 656, libro 54, folio 215, finca 7.230.

81. Parcela número 496, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Escalona a Paredes; sur, calle y parcela 497; este, calle y parcela 495 y oeste, parcela 502.

Registro.—Tomo 656, libro 54, folio 217, finca 7.231.

82. Parcela número 497, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 496; sur, parcela 496 A); este, calle, y oeste, parcela 501.

Registro.—Tomo 656, libro 54, folio 219, finca 7.232.

83. Parcela número 498, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 497 B); sur y oeste, con calle, y este, parcela 497 A).

Registro.—Tomo 656, libro 54, folio 221, finca 7.233.

84. Parcela número 496 A), de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 497; sur, parcela 495 A); este, con calle, y oeste, parcela número 500.

Registro.—Tomo 656, libro 54, folio 223, finca 7.234.

85. Parcela número 495 A), de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 496 A); sur, parcelas 496 B) y 497 A); este, calle y oeste, parcela 497 B).

Registro.—Tomo 656, libro 54, folio 225, finca 7.235.

86. Parcela número 497 A), de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas números 495 A) y 497 B); sur, con calle; este, calle parcela 496 B), y oeste, la parcela 498).

Registro.—Tomo 656, libro 54, folio 227, finca 7.236.

87. Parcela número 496 B), de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 495 A); sur y este, con calle, y oeste, parcela 497 A).

Registro.—Tomo 656, libro 54, folio 229, finca 7.237.

88. Parcela número 497 B), de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela

500; sur, parcelas 497 A) y 498; este, parcela 495 A), y oeste, calle.

Registro.-Tomo 656, libro 54, folio 231, finca 7.238.

89. Parcela número 500, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 501; sur, parcela 497 B); este, parcela 496 A), y oeste, con calle.

Registro.-Tomo 656, libro 54, folio 233, finca 7.239.

90. Parcela número 501, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 502 y calle; sur, parcela 500; este, parcela 497, y oeste, con calle.

Registro.-Tomo 656, libro 54, folio 235, finca 7.240.

91. Parcela número 502, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Escalona a Paredes; sur, parcela 501 y calle; este, parcela 496, y oeste, parcela 503 y calle.

Registro.-Tomo 656, libro 54, folio 237, finca 7.241.

92. Parcela número 503, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Escalona a Paredes; sur, parcela 504 y calle; este, parcela 502 y calle, y oeste, parcela 513.

Registro.-Tomo 656, libro 54, folio 239, finca 7.242.

93. Parcela número 504, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 503; sur, la parcela 505; este, con calle, y oeste, parcela 512.

Registro.-Tomo 656, libro 54, folio 241, finca 7.243.

94. Parcela número 505, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 504; sur, parcela 506; este, con calle, y oeste, parcela 501.

Registro.-Tomo 656, libro 54, folio 243, finca 7.244.

95. Parcela número 506, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 505; sur, parcelas 507 y 508; este, con calle, y oeste, parcela 510.

Registro.-Tomo 656, libro 54, folio 245, finca 7.245.

96. Parcela de terreno en la urbanización «Miragredos» señalada con el número 177, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela señalada con el número 176; sur, la 178; este, calle, y oeste, parcela 187.

Registro.-Tomo 734, libro 68, folio 52, finca 9.502.

97. Parcela de terreno en la urbanización «Miragredos», número 178, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 177; sur, la 179; este, calle, y oeste, parcela 187.

Registro.-Tomo 734, libro 68, folio 54, finca 9.503.

98. Parcela de terreno en la urbanización «Miragredos», número 179, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 178; sur, la 180; este, calle, y oeste, parcela 185.

Registro.-Tomo 734, libro 68, folio 56, finca 9.504.

99. Parcela de terreno en la urbanización «Miragredos», número 180, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 179; sur, parcelas 181 y 182; este, calle, y oeste, parcela 184.

Registro.-Tomo 734, libro 68, folio 58, finca 9.505.

100. Parcela de terreno en la urbanización «Miragredos», número 184, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 185; sur, parcelas 182 y 183; este, parcela 180, y oeste, calle.

Registro.-Tomo 734, libro 68, folio 66, finca 9.509.

101. Parcela de terreno en la urbanización «Miragredos», número 185, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 186; sur, la 184; este, la parcela 179, y oeste, calle.

Registro.-Tomo 734, libro 68, folio 68, finca 9.510.

102. Parcela de terreno en la urbanización «Miragredos», número 186, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 187; sur, la 185; este, la 178, y oeste, calle.

Registro.-Tomo 734, libro 68, folio 70, finca 9.511.

103. Parcela de terreno en la urbanización «Miragredos», número 187, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 188; sur, la 186; este, la 177, y oeste, calle.

Registro.-Tomo 734, libro 68, folio 72, finca 9.512.

104. Parcela de terreno en la urbanización «Miragredos», número 189, de una superficie de 1.200 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Aldeanecabo; sur, calle; este, parcela 198, y oeste, parcela 190.

Registro.-Tomo 734, libro 68, folio 76, finca 9.514.

105. Parcela de terreno en la urbanización «Miragredos», número 190, de una superficie de 1.200 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Aldeanecabo; sur, calle; este, parcela 189, y oeste, parcela 191.

Registro.-Tomo 734, libro 68, folio 78, finca 9.515.

106. Parcela de terreno en la urbanización «Miragredos», número 287, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, la 288; sur y este, calle, y oeste, la 286.

Registro.-Tomo 734, libro 68, folio 134, finca 9.543.

107. Parcela de terreno en la urbanización «Miragredos», número 292, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, calle; sur, parcela 293, y este, la 291.

Registro.-Tomo 734, libro 68, folio 144, finca 9.548.

108. Parcela de terreno en la urbanización «Miragredos», número 293, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 292; sur, la 294; este, la 290, y oeste, calle.

Registro.-Tomo 734, libro 68, folio 146, finca 9.549.

109. Parcela de terreno número 182, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 184 y 180; sur, calle; este, la 181, y oeste, la parcela 183.

Registro.-Tomo 734, libro 68, folio 62, finca 9.507.

110. Parcela número 196, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 195; sur, parcela 197; este, calle, y oeste, parcela destinada a zona verde.

Registro.-Tomo 734, libro 68, folio 90, finca 9.521.

111. Parcela número 197, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 196; sur, parcela 198; este, calle, y oeste, parcela destinada a zona verde.

Registro.-Tomo 734, libro 68, folio 92, finca 9.522.

112. Parcela número 198, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 197; sur, parcela 199; este, calle, y oeste, parcela destinada a zona verde.

Registro.-Tomo 734, libro 68, folio 94, finca 9.523.

113. Parcela número 199, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 198; sur, la 200; este, calle, y oeste, parcela destinada a zona verde.

Registro.-Tomo 734, libro 68, folio 96, finca 9.524.

114. Parcela número 200, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 199; sur, la 201; este, calle, y oeste, parcela destinada a zona verde.

Registro.-Tomo 734, libro 68, folio 98, finca 9.525.

115. Parcela número 201, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 200; sur, la 202; este, calle, y oeste, parcela destinada a zona verde.

Registro.-Tomo 734, libro 68, folio 100, finca 9.526.

116. Parcela número 202, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 201; sur, la 203; este, calle, y oeste, parcela destinada a zona verde.

Registro.-Tomo 734, libro 68, folio 102, finca 9.527.

117. Parcela número 203, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 202; sur, la 204; este, calle, y oeste, parcela destinada a zona verde.

Registro.-Tomo 734, libro 68, folio 104, finca 9.528.

118. Parcela número 204, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 203; sur, parcela 205; este, calle, y oeste, parcela destinada a zona verde.

Registro.-Tomo 734, libro 68, folio 106, finca 9.529.

119. Parcela número 303, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 298; sur, calle; este, parcela 302, y oeste, parcela 304.

Registro.-Tomo 734, libro 68, folio 166, finca 9.559.

120. Parcela de terreno número 304, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 297; sur, calle; este, parcela 303, y oeste, la 305.

Registro.-Tomo 734, libro 68, folio 168, finca 9.560.

121. Parcela de terreno número 305, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 296; sur y oeste, calle, y este, parcela 304.

Registro.-Tomo 734, libro 68, folio 170, finca 9.561.

Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes hipotecados que han sido descritos anteriormente.

El tipo que sirvió para la primera subasta fue el de 894.000 pesetas, para cada una de las fincas relacionadas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En segunda subasta: Se señala el día 14 de mayo próximo a las doce horas de su mañana, por el tipo del 75 por 100 que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de junio próximo a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 40 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 40 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los sucos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama al actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.752-C (21881).

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.369 de 1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra «Kroski, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 11 de mayo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de Torrelodones, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de 6.279.750 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo soliciten, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, se acuerda señalar una tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, siendo el depositario a constituir el 20 por 100 del tipo base de la segunda, señalándose para tal acto el día 29 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Torrelodones.—Finca sin número, parque de Vergara, solar número 11, parcela 3-B.

Parcela de terreno que ocupa una extensión superficial de 125 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con calle abierta en la urbanización; izquierda, con parcela señalada con la letra B-4; por la derecha, parcela B-2, y por el fondo, con zona común recreativa. Está señalada en el plano de la urbanización con la letra B-3. Sobre esta parcela la Sociedad propietaria ha construido una casa tipo dúplex, de dos plantas y sótano destinada a vivienda unifamiliar, distribuidas en diversas habitaciones y servicios cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.240, libro 75, folio 1, finca número 4.169, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario, Angel Gómez Lucas.—3.796-C (22075).

MOSTOLES

Edicto

Don Félix Almazán Lafuente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hago saber: Que en expediente tramitado ante este Juzgado, bajo el número 280/1986, ha sido

declarada en estado de suspensión de pagos en insolvencia provisional a la Entidad «Madecabar, Sociedad Anónima», con una diferencia del activo, superior al pasivo de 23.700.135 pesetas. Convocándose a los acreedores a la Junta general, que se celebrará ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49, el próximo día 11 de mayo, a las doce horas, y citándose por medio del presente a todos aquellos acreedores que resulten no poder ser citados en la forma ordinaria dispuesta en la convocatoria.

Dado en Mostoles a 7 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Félix Almazán Lafuente.—El Secretario.—1.657-3 (21921).

PUERTOLLANO

Edicto

Don Jesús Romero Román, Juez de Primera Instancia de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 62/1985, a instancia del Banco Central, representado por la Procuradora señora González Sánchez, contra don Javier Sánchez de Amoraga y Garnica, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, las fincas que se describirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El 15 de mayo próximo, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda subasta: El 12 de junio siguiente, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El 10 de julio siguiente, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será necesario consignar previamente en este Juzgado el 20 por 100 del respectivo tipo de subasta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación, o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en la calle Corredera, número 12, de Almodóvar del Campo, de 1.253 metros cuadrados. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

2. Casa en calle Corredera, sin número, de Almodóvar del Campo, de 48,75 metros cuadrados. Valorada en 2.400.000 pesetas.

3. Casa en calle Corredera, sin número, de Almodóvar del Campo, de 52 metros cuadrados. Valorada en 2.600.000 pesetas.

4. Finca denominada «Molino de Viento», término de Almodóvar del Campo, de 3 hectáreas 39 áreas 59 centiáreas. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

5. Finca al sitio Molino de Viento, término de Almodóvar del Campo, de 21 áreas 19 centiáreas. Valorada en 500.000 pesetas.

6. Mitad Huerta de Rueda, término de Almodóvar del Campo, de 1 hectárea 15 áreas 27 centiáreas. Valorada en 2.300.000 pesetas.

7. Finca al sitio Huerta de Rueda o camino de Argamasilla, en término de Almodóvar del Campo, de 42 áreas 93 centiáreas. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

8. Finca al sitio Huerta de Rueda o camino de Argamasilla, término de Almodóvar del Campo, de 85 áreas 1 centiárea. Valorada en 1.800.000 pesetas.

9. Finca al sitio de Huerta de Rueda o camino de Argamasilla, término de Almodóvar, de 88 áreas 34 centiáreas. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 25 de marzo de 1987.—El Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—3.789-C (22065).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 36/1982, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Arroyo González-Pintado, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 4 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 6 de julio, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en el caso de no ser habidos.

Bienes que se subastan

Primera.—Tierra de campo seco, parte de la hacienda denominada «Torres de Cascante» y «Cañada de Bueyes», situada en el partido de Torremendo, término municipal de Orihuela, su cabida 235 tahúllas, o sea, 27 hectáreas 85 áreas 41 centiáreas, de las cuales 204 tahúllas, aproximadamente, son montes y lomas incultas, y el resto laborable. Es la finca número 49.383 del Registro de la Propiedad de la misma ciudad. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Tierra campo seco, parte de la hacienda denominada de «Torres de Cascante» y «Cañada de Bueyes», situada en el partido de Torremendo, término municipal de Orihuela. Su

cabida 116 tahúllas y una octava, de las cuales 30 tahúllas, aproximadamente, son de montes, erial y lomas incultas, y el resto laborables. Dentro de su perímetro hay una casa denominada «Casa de Antonio» y una almazara y una era, todo ello en mal estado de conservación. Es la finca número 49.391 del Registro de la Propiedad de la misma población. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.670-8 (22070).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.523/1984, se siguen autos de judicial sumario, instados por el Procurador señor Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra Manuela Cañadas Sánchez, en los cuales, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala de Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 28 de mayo próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 30 de junio siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 29 de julio del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previéndoles de que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que deberán consignar, los que deseen tomar parte en la subasta, el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Mislata, calle Doctor Gómez Ferrer, 1-26. Superficie construida de 163,44 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-13, al tomo 387, libro 182 de Mislata, folio 183, finca número 15.605. Valorada en 5.285.000 pesetas.

Que, si por fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 26 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—1.858-A (21919).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado (Sección D) se siguen los autos de juicio ejecutivo número 160 de 1977, promovidos por «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gil Bayo, contra «Carratalá Rubio, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 30 de junio y hora de las once de su mañana.

Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 31 de julio y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 30 de septiembre y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y de suspenderse, en cualquiera de los casos, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Antonio y don Ascencio Carratalá Rubio, por quintas partes.

Dos quintos de la urbana: Un edificio destinado a fábrica de conservas y otras industrias en Torrente, partida de la acequia de Picaña o Benisat, compuesta de cubierta de tres cuerpos, destinados para la instalación de diferentes máquinas y accesorios, de 2.088 metros cuadrados. Cuyos lindes y demás datos constan en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.807, libro 379, folio 129, finca número 8.916.

Valoradas las dos quintas partes en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—1.669-8 (22069).

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de citación

La señora Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 500 de 1986, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, ha acordado se cite al súbdito suizo Mathias Tinner Simon, y al usuario lesionado, Hanspeter Gmuier, igualmente vecino de Suiza, y al R. C. S. Social Sociedade Viaturas de Aluguer, Praça Restauradores, 47 de Lisboa, al objeto de que el próximo día 26 de mayo de 1987, a las diez treinta horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir al acto de juicio de faltas de referencia, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valer, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Mathias Tinner Simon, Hanspeter Gmuier y Social Sociedade Viaturas de Aluguer, expido el presente en Alcázar de San Juan a 27 de marzo de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: La Juez de Distrito.—4.373-E (21875).

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 96/1987, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—en la villa de Aranda de Duero a 24 de marzo de 1987, don Javier Oras González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 96/1987.

Han sido parte: El Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, Lucía Bombín Santos y Pablo Sanz Velasco.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Pablo Sanz Velasco de la falta de que venía siendo acusado con toda clase de pronunciamientos favorables.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, J. Oras.»

Y así para que sirva de notificación a Mercedes Miguel Pérez, expido la presente en Aranda de Duero a 24 de marzo de 1987.—El Secretario.—4.365-E (21867).

VALENCIA

Edictos

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito del número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 2.251 de 1986, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en ignorado paradero Enrique Badía Giner, a fin de que el próximo día 8 de mayo a las diez horas cuarenta minutos, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que juviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser concenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1987.—La Juez, Rosa Franch Pastor.—El Secretario.—4.374-E (21876).

★

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito del número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 390 de 1986, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en ignorado paradero Raúl Pérez Gallego, a fin de que el próximo día 11 de mayo a las nueve horas veinte minutos, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que juviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser concenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1987.—La Juez, Rosa Franch Pastor.—El Secretario.—4.375-E (21877).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Manuel Martínez Marcos, hijo de José Antonio y de Concepción, natural de Pertuis Vauchuse (Francia), nacido el 2 de abril de 1968, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, encartado en la causa número 405/II/85 por un presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura 1,650 milímetros, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señas particulares, ninguna; comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 9 de marzo de 1987.-El Comandante auditor Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-489 (17699).

★

Moers Josef, hijo de Johannes y de Bárbara, natural de Euskirchen (Alemania), nacido el 27 de julio de 1958, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 131/II/86 por un presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura 1,710 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señas particulares, tatuajes todo el cuerpo; comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 6 de marzo de 1987.-El Comandante auditor Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-488 (17698).

★

José Rodríguez Vielba, hijo de José y de Emilia, natural de Marid, nacido 7 de noviembre de 1969, de estado civil soltero, de profesión Peón Albañil, encartado en la causa sin número II/1987, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, un metro 800 milímetros; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 17 de marzo de 1987.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-532 (19754).

★

Alberto Mosteiro Buján, hijo de Manuel y de María, natural de Chantada (Lugo), de estado soltero, profesión Peón, de veinte años de edad, con DNI número 76.619.466, domiciliado últimamente en Chantada (Lugo), procesado por un presunto delito de desertión, comparecerá en el

término de quince días ante el ilustrísimo señor Comandante auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 18 de marzo de 1987.-El Comandante auditor Juez togado.-530 (19752).

★

Josef Moers, hijo de Johannes y de Bárbara, natural de Euskirchen (Alemania), nacido el 27 de julio de 1958, de estado civil soltero, de profesión peón, encartado en la causa número 82-II-1987, por presunto delito de desertión, cuyas señas particulares son: Estatura 1,71 metros, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba normal y como señas particulares tatuajes en ambos brazos; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 13 de marzo de 1987.-El Comandante auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-527 (19373).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 56-II/1987, instruida al Legionario José López Segura por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Melilla, 13 de marzo de 1987.-533 (19755).

★

Jesús Vázquez Panete, hijo de José y Obdulia, natural de Ferrol (La Coruña), de estado soltero, profesión Peón, de veinte años de edad, con DNI número 32.653.994, domiciliado últimamente en Ferrol (La Coruña), procesado por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Comandante auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 20 de marzo de 1987.-El Comandante auditor, Juez Togado.-531 (19753).

★

Mousa Bangura, hijo de Moussa y de Punturami, natural de Guinea Conakri, de estado soltero, de profesión Peón, nacido el día 11 de noviembre de 1961, sin que se conozcan otros datos, últimamente destinado como Legionario en el Tercio don Juan de Austria, III de la Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado en la causa número 9 de 1987, seguida contra él por presunto delito de desertión por el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta), Teniente Coronel

auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de marzo de 1987.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado.-542 (20393).

★

Germán Díaz Montoya, hijo de José y de Luz, natural de Vigo (Pontevedra), con DNI número 36.079.507 y con domicilio en dicha localidad, calle Majada del Castaño, soltero, de veinte años de edad, procesado en la causa número 26/1986, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Antonio López Urgoiti, Teniente auditor, Juez Togado interino del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Octava Región Militar (La Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

La Coruña, 23 de marzo de 1987.-El Teniente auditor, Juez Togado interino.-540 (20391).

★

Agustín Chico Macías, hijo de Virgilio y de Verónica, natural de Cantalapiedra (Salamanca), de estado soltero, profesión Peón, de veintitrés años de edad, con documento nacional de identidad número 7.851.521, domiciliado últimamente en Cantalapiedra (Salamanca), procesado por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Comandante Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos a 12 de enero de 1987.-El Comandante Auditor Juez Togado.-558 (21414).

★

José Amonarraz Magallón, hijo de José María y de Isabel, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, vecindado en San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de estado civil soltero, de profesión electricista, de veinticuatro años de edad, con documento nacional de identidad número 15.965.746, cuyas señas particulares son: Estatura 1,80 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba ninguna, boca normal, color sano, encartado en la causa número 501-II-1986 por presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 17 de marzo de 1987.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.- 525 (19371).